

***Pistas legales para
apropiarte de tu proceso
de justicia en casos de
violencia digital***

AGRADECEMOS A

La Iniciativa por los derechos digitales en Latinoamérica
(Indela) por el financiamiento, apoyo, consejos y
acompañamiento.

A las y los profesionales de la psicología, trabajo social,
docentes que nos han permitido compartir información con
sus grupos.

A todas las personas que a lo largo de estos años han
compartido, descargado y dado like al contenido que
publicamos en las redes sociales de Cultivando Género A.C.

De manera cálida, a las personas que han pasado por
violencia digital y nos han escrito para brindarles
información y acompañamiento.

Gracias.

Redacción
Angie Contreras
Lizet Romero Guzmán

Revisión Cultivando Género A.C

Esta obra está disponible bajo licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial- CompartirIgual 4.0 Internacional
(CC BY-NC-SA 4.0): [https://creativecommons.org/licenses/
by-nc-sa/4.0/deed](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed).

¿Te interesa algún taller?
Escríbenos a cultivandogeneroac@gmail.com
¡seguro tenemos una opción para ti!

*LA PERSONA QUE COMPARTE SUS CONFIDENCIAS NO ESPERA
NUESTRA FÓRMULA MÁGICA. SI NO SOMOS ESPECIALISTAS,
NUESTRO PAPEL ES MUCHO MÁS SENCILLO. ACOMPAÑAR.*

IRENE VALLEJO

Índice

UNAS PALABRAS PARA DARTE LA BIENVENIDA

1. ESTOY ANTE VIOLENCIA DIGITAL, ¿QUÉ HAGO?

1.1 VÍAS DE ACCIÓN

VÍA PLATAFORMAS

META (FACEBOOK, INSTAGRAM, WHATSAPP Y THREADS)

TELEGRAM

ACCIONES PREVENTIVAS EN PLATAFORMAS

VÍA LABORAL

VÍA ADMINISTRATIVA

VÍA DERECHOS HUMANOS

VÍA PENAL

VÍA DENUNCIA MEDIÁTICA

VÍA ACTIVISTA (INDIVIDUAL Y/O COLECTIVA)

VÍA ESCOLAR

2. LOS BÁSICOS PARA DECIDIR INTERPONER UNA DENUNCIA

3. DECIDO DENUNCIAR EN FISCALÍA ¿POR DÓNDE EMPIEZO?

EL ABC DE UN PROCESO PENAL

FUNDAMENTOS LEGALES

DEBIDO PROCESO Y PRESUNCIÓN DE INOCENCIA ¿Y ESO CON QUÉ SE COME?

AUTORIDADES IMPLICADAS

PARTICULARIDADES DEL PROCESO

DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

EVIDENCIAS DIGITALES

KIT BÁSICO DE SUPERVIVENCIA PARA UNA DENUNCIA

4. MI SENTIDO DE JUSTICIA

5. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

6. ANEXOS

REGISTRO DE QUEJA SOBRE VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS.

FORMATO DE PRE DENUNCIA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO

7. RECURSOS CULTIVANDO GÉNERO

Unas palabras para darte la bienvenida

¿TE DECIMOS UN SECRETO? Esta publicación no estaba planeada. No era así porque el plan original era hacer un manual dirigido a personas profesionales del derecho, a quienes en caso de encontrarse ante una situación de violencia digital, tuvieran herramientas especializadas al caso. Sin embargo, al estar redactando, nos íbamos percatando de que, aunque quisiéramos hacerlo accesible para todas las personas utilizando un lenguaje sencillo, en ocasiones no era tan sencillo como pensábamos, pues existen términos y conceptos que son parte del lenguaje técnico propio de las diferentes disciplinas, entonces, nos vimos en medio de un montón de pies de página para ir explicando lo que significaban conceptos jurídicos.

Optamos entonces por hacer este documento dirigido especialmente para ti, porque no es necesario ser abogada para defender tus derechos, tampoco es necesario hablar de una manera complicada. En un país donde más de la mitad de la población desconoce acerca de sus derechos, se vuelve fundamental conocerlos para poder ejercerlos; al caso, podemos citar que el 58.4 por ciento de la población mexicana no ha escuchado hablar sobre los derechos sociales, mientras que el 41.4 por ciento sí los conoce, y el 0.2 restante no los recuerda o no sabe de ellos (CESOP¹, marzo 2024).

Ante un panorama que evidencia la falta de conocimiento de nuestros derechos, estos son susceptibles de ser violentados permanentemente; pero conocerlos es un paso inicial para poder defenderlos y eventualmente apropiarnos de ellos. En el plano de derechos digitales la situación es aún más grave, porque gran parte de los abusos que se cometen son contra personas menores de edad, o muy jóvenes, por lo que el desconocimiento de sus derechos puede ser aún mayor.

Ciertamente un proceso ante las autoridades (Juzgados o Fiscalía) requiere conocimientos jurídicos; sin embargo, cuando sabemos qué nos merecemos en términos de justicia y qué le obliga al Estado, no es tan fácil que nos den respuestas evasivas o negativas; además, es más viable ir generando una cultura de denuncia que vaya poniendo en práctica una ciudadanía libre de violencias.

Por otro lado, e independientemente de las obligaciones que son inherentes al Estado, es importante que como mujeres fortalezcamos nuestras propias maneras de accionar, y de apoyarnos entre nosotras, de hacer comunidad que regenere el tan dañado tejido social, y que generemos mecanismos alternos, que sigamos siendo creativas en las búsquedas de justicia, pues, a la par de los procesos jurídicos formales, construir redes de sororidad puede salvarnos de situaciones inmediatas y urgentes.

¹Boletín 5628 del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados.

Estoy ante violencia digital ¿Qué hago?

Sufrir violencia digital (VD) es una experiencia que nadie quiere tener, sobre todo si se trata de una situación en la que una persona querida traicionó tu confianza porque además del malestar que la propia situación te genera, también se presentan sentimientos de desilusión, desengaño, tristeza, coraje o frustración. Todo eso es válido, date la oportunidad de sentirlo y de tener la certeza de que **NUNCA ES TU CULPA.**

CONFIAR NO ES UNA CONDUCTA INDESEABLE, TRAICIONAR LA CONFIANZA SÍ LO ES.

Cuando atraviesas violencia digital también se presenta un panorama que parece desolador y de incertidumbre en el que todo puede verse nebuloso y confuso, esto también es normal y es parte del proceso, aunque no hay un tiempo definido para que “pases” por ese dolor, es recomendable que, si por tu propia cuenta, o en compañía de tus amistades no logras sentirte mejor, acudas con una persona profesional.

Nosotras siempre vamos a recomendar acudir con una psicóloga feminista como la mejor opción, pero si no te es posible, cualquier profesional de la psicología te va a apoyar y vas a irte sintiendo mejor poco a poco; **SI LA, O EL TERAPEUTA, JUZGA TUS ACTITUDES, OJO, AHÍ NO ES.**

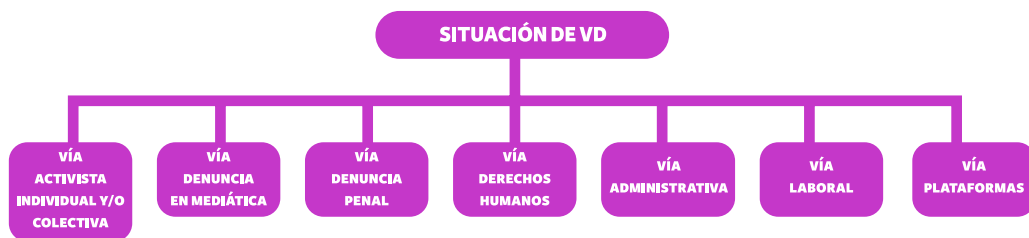
Algo que queremos recomendarte es que **NO TE PRECIPITES A TOMAR DECISIONES**; es necesario tomar un poco de tiempo para reflexionar de qué manera quieres actuar y qué es lo que quieres lograr a partir de esto que pasó. Sabemos que va a haber una legítima necesidad de la búsqueda de justicia, entonces, una vez que tengas un poco más de tranquilidad, será el momento más propicio para proceder.

1.1 VÍAS DE ACCIÓN

En temas de violencia digital existen diferentes vías de acción, dependiendo el caso en particular pueden activarse distintas vías, el hecho de que te decidas por una de manera inmediata, no elimina a alguna otra, esto lo podrás ir valorando tú misma con la debida información.

Las vías de acción que proponemos son resultado de la práctica. En este sentido, las presentamos como una propuesta que puede funcionar dependiendo de cada caso en particular; las hemos elaborado a través de la observación y de la sistematización del trabajo que ha tenido Cultivando Género con distintos casos de acompañamiento a personas que han tenido que enfrentar situaciones de VD.

Pensamos entonces que, de acuerdo a las características de la persona agresora, pueden ser viables distintas rutas o todas: denuncia en plataformas, vía laboral, vía administrativa, vía derechos humanos, vía penal, vía denuncia en redes, vía activista (individual y/o colectiva). Detallamos cada una después del esquema.



VÍA PLATAFORMAS

Si estás pasando por algún tipo de violencia digital es importante que sepas que la mayoría de las plataformas, redes sociales y sitios web cuentan con una opción de reporte y bloqueo. Una de las opciones con las que cuentas para acceder a tu proceso de justicia es solicitar que las plataformas eliminen el contenido que te está vulnerando o que bloqueen la cuenta que está acosándote, amenazándote. Recuerda, solicitar esta vía no impide que accedas a las demás.

ANTES DE REPORTAR Y BLOQUEAR, ES IMPORTANTE QUE SIGAS ESTOS PASOS:

- 1.- Realiza captura de pantalla de los comentarios, publicaciones, mensajes o del contenido que se está difundiendo
- 2.- Copia los enlaces o links de las publicaciones
- 3.- Revisa las normas comunitarias de las plataformas y redes sociales
- 4.- Identifica en esa red social, plataforma o sitio donde se hace el reporte. Si tienes dudas o no lo encuentras te invitamos a consultar <https://acoso.online/mexico/> en la sección de “reportar el caso en las plataformas de Internet” encontrarás información muy detallada

DURANTE EL REPORTE:

- 1.- Muchas veces queremos que el contenido sea eliminado o las cuentas se den de baja de forma inmediata, lamentablemente esto no sucede tan rápido como quisiéramos, las plataformas y redes sociales tardan hasta 72 horas en dar respuesta.
- 2.- Si la respuesta que te dan no es la que esperabas puedes apelar a la decisión.
- 3.- Muchas veces creemos que entre más personas reporten más rápido van a hacernos caso, esto es un mito, indistintamente de la cantidad de reportes las plataformas y redes sociales se tomarán su tiempo para revisar la situación.
- 4.- Cuando el reporte sea sobre contenido íntimo que se difunde sin tu consentimiento, sugerimos que el reporte lo realices tú misma, sabemos que ante el miedo, los prejuicios y el estigma que existe en la sociedad queremos que el contenido sea eliminado lo más rápido posible y solicitamos apoyo a grupos de WhatsApp o amistades para que reporten, **SUGERIMOS NO HACER ESTO, YA QUE NO SABEMOS SI ESAS PERSONAS VAN A APOYARNOS A REPORTAR O VAN A DESCARGAR EL CONTENIDO, COMPARTIRLO, COPIARLO O SEGUIR REPRODUCIENDO VIOLENCIA. ENTRE MENOS VIRAL SEA EL CONTENIDO MEJOR.**
- 5.- Al realizar la denuncia, te saldrá una lista de opciones, es importante que selecciones la opción que defina de mejor manera el tipo de violencia por la que estás pasando.

DESPUÉS DE HACER EL REPORTE:

- 1.- Si tú quieres, puedes desactivar las notificaciones de la red social o plataforma donde se está dando la violencia digital, otra opción es hacer una pausa digital, es decir desconectarte por el tiempo que tú lo consideres. La prioridad siempre debes ser tú.
- 2.- Pídele a tu red de apoyo que sean tus ojos en las plataformas, si ven algo que te vulnere que hagan captura de pantalla y reporten.

Algunas dependencias consideran que la única opción posible es eliminar tus redes sociales y cerrar todas las cuentas para

evitar que te lleguen los mensajes, desde Cultivando Género creemos que esa medida te responsabiliza y culpa a ti por la violencia que estas pasando, sí tú quieres desconectarte, silenciar las notificaciones está bien, un détox digital también es necesario, pero esto debes decidirlo tú y no deben de convertirse en las únicas alternativas que te den las autoridades o instituciones.

Recuerda que las plataformas y redes sociales se actualizan, puedes consultar con organizaciones o colectivas que acompañan si tienes alguna duda o consultar el sitio web de las plataformas para consultar la forma de reportar.

META

Meta alberga a la mayoría de las redes sociales que solemos usar, Facebook, Instagram, WhatsApp y Threads.

Para Instagram y Facebook, la forma de reportar es similar.

- 1.- Identifica la publicación o perfil que quieres reportar
- 2.- En la esquina superior derecha encontrarás tres puntos (...)
- 3.- Te aparecerá un menú y selecciona la opción “Reportar publicación”
- 4.- Selecciona la opción de violencia por la que estás pasando, te aparecerá una lista con diferentes opciones.
- 5.- Es importante ser lo más precisa en el reporte.

WHATSAPP

Es importante recordar que WhatsApp es una plataforma de mensajería por lo que las comunicaciones son privadas, pero puedes seguir esta secuencia:

- 1.- Selecciona la conversación qué quieres reportar, al igual que en Instagram y Facebook, en la esquina superior derecha da clic a los tres puntos (...)
- 2.- Da clic en la opción “Más”
- 3.- Te aparecerá un menú, da clic a la opción que desees ya sea Reportar, Bloquear, etc.

TikTok

- 1.- Selecciona el vídeo, en la parte de abajo encontrarás una flecha que dice “Compartir”
- 2.- Al dar clic te aparecerá un menú, da clic en “Denunciar”
- 3.- Te aparecerá una lista con los diferentes motivos, recuerda seleccionar el que sea más cercano a la situación de violencia que estás viviendo.

TELEGRAM

Hasta hace poco Telegram no contaba con un menú para reportes.

- 1.- Al igual que WhatsApp debes seleccionar la conversación que quieres reportar y dar clic en los tres puntos ubicados en la esquina superior derecha.
- 2.- Selecciona “Reportar”.
- 3.- Elige la opción que describa mejor la situación de violencia por la que pasas.

En algunos sitios de contenido pornográfico también se puede solicitar que retiren el contenido; es importante que:

- 1.- Tener los enlaces y capturas de pantalla del contenido que solicitas retirar.
- 2.- Escribas el motivo por el que quieres que ese contenido sea retirado.
- 3.- Cada sitio es distinto, algunos te van a pedir que respondas un formulario, otros que envíes un correo. Para más información consulta <https://acoso.online/mexico/reporta-el-caso-mexico/#reporta-el-caso>

ACCIONES PREVENTIVAS PARA CONTENIDO ÍNTIMO

LA VIOLENCIA SE PUEDE PREVENIR, ESTA ES UNA BUENA NOTICIA, PORQUE PUEDE PARAR ANTES DE QUE INICIE, O BIEN PUEDE SER DISMINUIDA. Si tienes sospecha que alguna persona pueda estar compartiendo contenido íntimo tuyo, puedes subir las fotos y vídeos que temes puedan ser publicadas.

Antes de realizar lo que te platicamos en el párrafo anterior, vamos a platicarte sobre algunas recomendaciones previas:

- 1.- Es importante que tengas el contenido íntimo que quieres prevenir que se publique, ya sean fotos o vídeos.
- 2.- Una vez que subas a la página las fotos y/o vídeos se va a generar un número de caso o PIN sólo se verá una vez, con este número podrás dar seguimiento.
- 3.- Estas herramientas son preventivas, deben utilizarse a la primera sospecha de que se haga mal uso de tu contenido íntimo.
- 4.- Si el contenido íntimo se ha publicado en alguna plataforma debes actuar de forma inmediata y cargar el contenido, esto ayudará a que se limite su difusión.
- 5.- Utilizar esta herramienta es complementaria y no debe ser pretexto para que la Fiscalía no tome tu denuncia o investigue la violencia.

Actualmente existen dos páginas donde puedes solicitar el bloqueo del contenido íntimo, es importante que sólo lo realices en estos enlaces que vamos a compartir, si alguien te comparte algún otro enlace revisa bien la información que te solicitan ya que puede ser una estafa.

STOPNCII <https://stopncii.org/>

STOPNCII, significa Stop Non-Consensual Intimate Image Abuse²

Al cargar las imágenes y/o vídeos, se va a generar un hash (huella digital), haz de cuenta que es un código de barras de esa foto o vídeo y si el contenido reportado quiere publicarse en alguna de las plataformas o redes sociales que son aliadas de STOPNCII, este no se va a poder publicar. Esta herramienta es para personas mayores de 18 años.

Para dudas sobre el funcionamiento de STOPNCII puedes consultar: <https://stopncii.org/preguntas-frecuentes/>
TakeItDown <https://takeitdown.ncmec.org/es/>

Funciona igual que STOPNCII, de hecho son de la misma familia, la diferencia es que esta herramienta es para personas menores de 18 años o en caso de que el contenido íntimo se tomará cuando tenías menos de 18 años.

²Regularmente se usan las siglas en inglés, ya que actualmente no existe una traducción al español, pero podemos aventurarnos a aproximarnos a dar una, su traducción podría ser algo así como “Alto a las imágenes de contenido íntimo no autorizado”.

Para dudas sobre el funcionamiento de TakeItDown puedes consultar: <https://takeitdown.ncmec.org/es/faq/>

VÍA LABORAL

Si la VD se cometió por quien es patrón, patrona o cumple funciones que implican una jerarquía mayor a tu puesto laboral, es posible que ejerzas una acción en los juzgados laborales. De igual manera, si son pares, es decir, si tienen el mismo nivel jerárquico en el trabajo que desempeñan, existen pautas (obligaciones) de comportamiento que la Ley Federal del Trabajo contempla de manera muy clara para propiciar ambientes laborales relaciones de respeto y libres de violencia.

VÍA ADMINISTRATIVA

Si la persona que ejerció violencia ostenta un cargo de servicio público, puedes proceder levantando una queja administrativa directamente en su centro de trabajo, porque estas personas, al ser ciudadanos que reciben un salario por parte del Estado tienen un compromiso aún mayor para con la ciudadanía, tienen códigos de ética y su actuar debe ser ejemplar. Dependiendo la gravedad del caso, las sanciones pueden ir desde una llamada de atención, un acta administrativa o la destitución del cargo.

Es necesario ir al departamento de Contraloría, y conocer su Misión, la cual es:

Vigilar y fiscalizar de manera imparcial, objetiva y transparente, el debido uso de los ingresos, gastos y recursos públicos en estricto apego a la Ley; así como el debido cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, su declaración y evolución patrimonial y, en su caso, la determinación de las posibles responsabilidades administrativas en ejercicio de su función, para el mejoramiento de la gestión gubernamental y rendición de cuentas (Contraloría del Estado de Aguascalientes).

En su sitio podrás encontrar más información, así como un formato³ para enviar una queja o sugerencia, puedes utilizar este espacio para notificar lo ocurrido, (toma captura de

³<https://www.aguascalientes.gob.mx/Contraloria/quejasydenuncias/procedimientoQueja#/>

pantalla de lo que envías) y de manera física, entrega por escrito un documento con todo lo sucedido (de ser posible el nombre de la persona responsable, fechas, lugar y narración de lo ocurrido).

VÍA DERECHOS HUMANOS

Al igual que en la vía administrativa, ésta opera ante la interposición de una queja contra una persona que es servidora pública, y se presenta ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes (o del Estado donde radiques), si trabaja para el Municipio, o ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, si trabaja para el Estado de Aguascalientes; al final te presentamos el formato que debe seguir una queja de este tipo.

En este caso, estamos ante una violación de tus derechos humanos por parte de alguien que representa una figura de autoridad, dependiendo lo que haya ocurrido, puede estarse tratando de una violación a tu derecho a la privacidad, a vivir una vida libre de violencia, o a la protección y resguardo de tus datos. Se abre una investigación, y en caso de proceder, la Comisión no tiene efectos vinculantes, es decir, no tiene facultades para sancionar, pero sí emite recomendaciones y a ninguna autoridad le gusta -ni le conviene- tener ese tipo de antecedentes en su expediente, sobre todo si desea hacer carrera en el servicio público.

VÍA PENAL

Más adelante vamos a tocar los aspectos más relevantes de la denuncia penal, de manera general y con cuestiones prácticas para el caso de que decidas proceder ante Fiscalía. De momento, te sugerimos tres documentos si quieres profundizar en el tema de la denuncia penal: Violencia Digital para Profesionales del Derecho, publicado también por Cultivando Género, y Guía práctica para denunciar un delito Guía para dar seguimiento a una denuncia, los cuales fueron publicados por Impunidad Cero, los tres contienen distinta información que puede serte de ayuda, tienen lenguaje técnico pero entendible.

Anexo encontrarás un formato de pre denuncia para que sepas cómo es y la información que te piden.

VÍA DENUNCIA MEDIÁTICA

Esta vía puede hacerse de manera individual, o solicitar apoyo de organizaciones y redes de colectivas feministas que te acompañen en el proceso de denuncia pública.

Para algunas personas que han padecido violencia digital esta ha sido una manera de encontrar justicia; denunciar y exponer en distintos medios digitales de comunicación; ya sea a través de redes sociales, y/o otros medios de información masiva (periódicos, blogs, radio, tv) a la persona que ha sido tu agresora puede tener distintos efectos, tanto positivos como negativos. Primero, se necesita mucha valentía, una red de apoyo solidaria, fortaleza, y un total convencimiento de que este acto puede ocasionar consecuencias y de que estás dispuesta a lidiar con ellas.

Por un lado, puede ser que te sientas complacida de descubrir a esta persona de manera pública, que enfrentes tus miedos y temores, que te desahogues y destapes aquello que te está causando tanto malestar, que alertes a otras personas sobre la calidad humana y moral de tu agresor/a y que esto le ocasione vergüenza y pare su violencia contra ti. Esto tiene que ver directamente con **UN ACTO DE JUSTICIA QUE CONCIBES PARA TI**, en primer lugar, y que además tiene efectos colaterales de “aviso” acerca de personas agresoras.

Por otro lado, puede tener el efecto contrario, esta persona puede actuar aún más agresivamente contra ti, ponerte en riesgo, amenazar de tomar medidas legales como una denuncia por difamación o daños morales y tener apoyo por parte de otras personas que también “te tiren hate”, y que esto te lleve a un estado de mayor violencia; este acto requiere que hagas un ejercicio en donde respondas la pregunta ¿qué es lo peor que puede suceder? Y después de reflexionar cuidadosamente encuentres lo que es más adecuado para ti. Aquí es muy importante tomar en cuenta el caso en particular, por ejemplo, no es lo mismo exhibir a un negocio te hizo fraude o te dio un

pésimo servicio a través de alguna red o app, si es un exnovio que te ha amenazado con publicar tus fotos íntimas. Ambos son casos de violencia digital pero el impacto que ocasionan es distinto. La sanción en este caso puede ser perder clientes, el repudio social y la vergüenza para esa persona.

Subrayamos que algunas personas realizan esta acción con un sentido de justicia personal, y alerta colectiva, una chica nos compartió “lo voy a quemar en redes para que no le pase a otras chicas ni a otras niñas que no se pueden defender”.

VÍA ACTIVISTA (INDIVIDUAL Y/O COLECTIVA)

Esta vía se parece a la anterior, pero abarca los espacios físicos además de los virtuales, y al igual que la anterior, puedes hacerlo de manera individual, o solicitar apoyo de organizaciones y redes de colectivas feministas. Consiste en hacer anuncios que alerten sobre la peligrosidad de la persona que cometió la violencia; por ejemplo, pueden ser hojas de papel, cartulinas, lonas, en las que se percibe el rostro de la persona y lo que hizo, que se pegan en las zonas donde asiste regularmente (escuela, trabajo, casa, centro deportivo, bar...).

Algunas organizaciones y colectivas organizan tendaderos en los que se cuelgan las denuncias y se exhibe a las personas agresoras. Toda la información es editada bajo un mismo formato como estrategia de seguridad para quienes deciden denunciar.

La sanción es, al igual que la anterior, el desprestigio social, y puede ocasionar reacciones, tanto de personas que no tienen nada que ver en el asunto y que critican o juzgan esas acciones, como para ti, la cual puede ser que la persona colgada en el tendedero presente una denuncia por difamación o daño moral, lo cual, tendría que probar en un juicio y es poco probable que prospere, más aún si “maquillas datos”, es decir, si ocultas algunos rasgos físicos como cubrir los ojos, o datos precisos de lo que ocurrió, de tal manera que, se pueda reconocer a esa persona, pero no pueda identificarse plenamente, por supuesto, te recomendamos que no publiques datos personales como su nombre completo o domicilio.

La idea de proponer esta vía surgió de un caso real. Te vamos a platicar la versión resumida **CON EL CONSENTIMIENTO DE SU PROTAGONISTA, Y CAMBIANDO ALGUNOS DATOS PARA PROTEGER SU ANONIMATO**, con el propósito de compartir experiencias que pueden fortalecernos y aprender de ellas:

Priscila toma clases de natación, cada mañana cuando termina su clase se ducha; un día, siguiendo su rutina matutina, se metió a bañar, estando en la regadera percibió una sombra, a los pocos segundos volteó para arriba y vio la cámara de un celular apuntando hacia ella. Naturalmente, al estar desnuda, no podía salir a ver quién era; sin embargo, al correr la cortina alcanzó a ver la parte de atrás del tipo que le había tomado las fotos, o video. A pesar de estar en shock, Priscila les comentó a unas señoras que iban entrando lo que acababa de ocurrir quienes la apoyaron para ir a ver de quien se trataba, tan pronto pudo recuperarse de la impresión le platicó también a su maestro.

Unos minutos más tarde, empezó a “sentir”, y ya estando dentro de su auto comenzó a llorar, a sentirse exhibida y a preguntarse qué pasaría con sus imágenes, se sintió ultrajada, sumamente frustrada, y decidió investigar su nombre completo, su domicilio, su lugar de trabajo, y lo logró, una pista la llevó a la otra y pudo recabar datos suficientes para realizar una denuncia ante Fiscalía. Pero, además de denunciarlo, decidió imprimir muchas copias de su cara (tapándole los ojos), denunciando lo que le había hecho y pegarlas en todas las escuelas de natación de Aguascalientes. Probablemente él ya no regresaría a esa escuela de natación, probablemente, se inscribiría a otra, y al “quemarlo socialmente”, no sería tan fácil que su acto pasara desapercibido y quedara impune.

De esta manera, Priscila se sintió un poco mejor, pero también decía “¿qué tal si hay otras chicas a las que les ha hecho lo mismo? ¿qué tal si hay niñas que no pueden hacer o decir nada? No solo lo hago por mí, sino por todas las demás, para que no pase, para que él tenga una consecuencia, yo no debo sentir vergüenza”. Priscila va bien, está apropiándose de su proceso, siendo partícipe e informándose lo más que puede, y aunque

esta experiencia ha sido dolorosa y difícil, ha encontrado gente que la apoya dándole pistas, ánimos y cariño.

Tomamos este ejemplo para cerrar este apartado ya que, de la investigación que Priscila realizó acerca de su agresor, se encontró que podía proceder a través de varias vías de manera conjunta; a pesar del miedo que sí la paralizó en momentos, ella actuó, y en el coraje encontró un impulso de fuerza para no desistir en su búsqueda de justicia.

En este caso, es muy importante mencionar que ella tiene el apoyo de su familia y amistades, su mamá acudió con ella a realizar la denuncia, a asesorarse legalmente, y su papá regresó con ella el día de la ampliación de la denuncia, diciendo que era su abogado. Todo esto influye de manera positiva para que ella pueda actuar así, si tú te encuentras sola en una situación, pide un acompañamiento que te fortalezca, siempre hay personas dispuestas a ayudar.

VÍA ESCOLAR

Si la violencia se da dentro de un contexto educativo, por parte de compañeros, compañeras, personal docente o administrativo puedes proceder levantando una queja ante las autoridades correspondientes dentro de la institución académica. Todo centro educativo debe contar con un protocolo de atención a la violencia sexual, acoso, hostigamiento y bullying.

Presenta tu denuncia en el área de psicología o trabajo social, en caso de que el centro educativo no cuente con un área de este tipo habla con la persona tutora para que te oriente con quien puedes presentar la denuncia.

En caso de que tu centro educativo no cuente con un protocolo puedes acudir a la institución pública encargada de los centros educativos, en estas dependencias pregunta por la Unidad de Género o la Contraloría quienes pueden recibir tu denuncia. Es obligación de las autoridades escolares investigar qué hacer, por lo que pueden basarse en otros protocolos que les guíen sobre cómo proceder.

Los básicos para decidir interponer una denuncia

Una primera aclaración que tenemos que hacer es que **NO EXISTEN LAS DENUNCIAS POR VIOLENCIA DIGITAL**⁴. La violencia digital no es un tipo de violencia (hablamos de Derecho penal), sino que es una modalidad por la cual se ejerce violencia y se manifiesta a través de distintas conductas que, realizadas a través de estos medios pueden representar delitos que se pueden denunciar. Por eso, antes de ir a interponer una denuncia, es recomendable hacernos algunas preguntas que nos ayudarán a saber qué esperar cuando acudimos a la Fiscalía a interponer una denuncia.

Es importante recordar que la violencia digital se puede dar de muchas formas, lamentablemente se cree que la violencia digital solo es la sexual y no es así, la violencia haciendo uso de plataformas, redes sociales, sitios web puede darse como acoso, suplantación de identidad, extorsión, amenazas, discriminación, entre muchas más.

Si quieres conocer los diferentes tipos de violencia digital te invitamos a consultar:

<https://cultivandogeneroac.org/derechos-digitales/>
<https://luchadoras.mx/violencia-digital/>

⁴La violencia digital es cualquier acto realizado a través de medios informáticos que busque agredir, violentar, vulnerar o exhibir la intimidad de una persona. Tomado de <https://semujeres.cdmx.gob.mx/violencia-digital#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20Violencia%20Digital,la%20intimidad%20de%20una%20persona.>

Algunas cuestiones que sugerimos preguntarte son:

**¿TODO LO QUE ME DAÑA ES DELITO?,
¿CÓMO PUEDO SABER SI ESTO QUE ME OCURRIÓ ES UN DELITO?**

Bueno, vamos por partes...

Pareciera que hacernos estas preguntas es ocioso y que las respuestas son obvias, pero la práctica nos ha demostrado que no es así. Hemos dicho ya, que vivimos en un país en el que hay una ausencia importante de información respecto a derechos humanos en general, y particularmente, hablando de derechos digitales, nos hemos encontrado con situaciones contradictorias. Por un lado, la mayoría de chicas, chicos y chiques, aman las redes sociales, tienen gran experiencia en tecnología e interactúan “virtualmente” por largas horas en su vida diaria; pero por otro, hay gran desconocimiento de los derechos que tienen, así como de las responsabilidades y obligaciones que son necesarias para convivir digitalmente. En este documento queremos decir de manera muy clara que en el mundo virtual también tienes **DERECHO A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.**

Volvamos a las preguntas, ¿Todo lo que me daña es delito? La respuesta es no, no todo lo que te hace daño en Internet es un delito, vamos a explicarlo un poco más... Un derecho se genera a partir de situaciones de la vida real que se van presentando. Por ejemplo, hace 50 años no existían los derechos digitales porque lo digital no era algo tan presente en la vida de las personas, no existían las redes sociales y por lo tanto no había nada que regular en ese tema.

Poco a poco se han ido insertando delitos en los códigos penales para regular jurídicamente lo que pasa en el mundo virtual, sin embargo, existen aún muchas lagunas, así se dice en lenguaje jurídico, cuando hay ausencias en la ley, faltantes o imprecisiones que aún no se contemplan o que están de manera incompleta o poco detallada. Entonces, ahí falta aún trabajo por hacer por parte de las y los legisladores de este país.

Ahora bien, existen situaciones incómodas, que te hagan sentir mal o que te hagan daño, pero puede ser que no reúna las características para que sea considerado un delito, jurídicamente se dice que la conducta no se encuadra en el tipo penal.

Pongamos otro ejemplo, si alguien te manda un meme con una caricatura disparando con una pistola, puede causar un mayor o menor impacto en ti porque puede ocurrir que,

- 1.- Sientas miedo pero ser solo un mal chiste o,
- 2.- Puede tratarse de una amenaza real acerca de quitarte la vida.

Cuando hablamos de violencia nada es un asunto menor, porque nadie puede validar tus emociones, ni podemos predecir las consecuencias reales de lo que potencialmente podría ocurrir, pero nos animamos dar algunas recomendaciones dependiendo estos posibles escenarios:

1.- En caso de que se trate de un chiste, consideramos que no te convendría ir a denunciar porque muy seguramente no tomarían en serio lo que te pasó. Aquí lo ideal sería que si te afectó seriamente puedas recurrir a apoyo psicológico profesional, pues jurídicamente no procedería una acción de este tipo.

2.- Puedes optar por cualquier otra de las vías que mencionamos anteriormente, por ejemplo, si ese meme te lo envió una persona de tu trabajo puedes optar por la vía laboral.

3.- Revisar si se trata de un hecho aislado que pasó en una sola ocasión, o si ha sido reiterado y acompañado de otras acciones virtuales y/o físicas. Si esa persona, ha tenido otras actitudes que se suman a esta, te ha amenazado, te ha insultado, te ha vigilado, entonces todo eso le da un contexto distinto a la situación, **Y SÍ TENDRÍA QUE TOMARSE COMO UNA AMENAZA DE MUERTE PORQUE ESO, SUMADO A LAS OTRAS ACCIONES, REPRESENTARÍA OTRA MANERA DE ESTARTE VIOLENTANDO, Y NO SE PODRÍA TOMAR DE MANERA AISLADA, POR LO QUE ES TOTALMENTE**

FACTIBLE ACUDIR A PRESENTAR UNA DENUNCIA Y QUE SE ABRA UNA CARPETA DE INVESTIGACIÓN.

LA SEGUNDA PREGUNTA ¿CÓMO PUEDO SABER SI ESTO QUE ME OCURRIÓ ES UN DELITO? Se puede responder por partes. Para saber si aquello que te ocurrió es considerado un delito, puedes proceder de varias maneras para tener más información y una idea más clara:

a) Hay que revisar el Código Penal directamente⁵ y ubicar si lo que te ocurrió “encuadra al tipo penal”, es decir, la situación debe “entrar exactamente” en alguna definición del delito, no vale “que se parezca”, sino que tiene que corresponder la acción cometida con la descripción que se contiene en la Ley;

b) Checa el documento “Violencia digital para profesionales del Derecho” descargable en nuestra página web cultivandogenero.org y la página de Luchadoras⁶; ahí podrás encontrar información más detallada sobre los tipos penales que existen en VD;

c) Consulta a una abogada o abogado con perspectiva de género en materia penal. Te recordamos que no es tu trabajo saber el delito, eso es parte de lo que debe hacer el Ministerio Público, pero sí se convierte en un auxiliar para irte apropiando de tu proceso.

Por último, hemos rescatado algunas ideas que hacen un balance rápido sobre lo que juega a favor y en contra cuando interpones una denuncia:

⁵Puedes revisar el Código Penal para el Estado de Aguascalientes con la reforma actualizada a enero de 2024 en esta liga <https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://congresoags.gob.mx/Laws/DownloadDoc?file=169%20Codigo%20Penal%20para%20el%20Estado%20de%20Aguascalientes.docx>

⁶ <https://luchadoras.mx/violencia-digital/>

A FAVOR

Es tu derecho.

Es un acto debe ser respetado y atendido por el Estado.

Incrementa la cultura de la denuncia.

Es un acto de ciudadanía.

Es un modo de exigir justicia.

Las autoridades tienen la obligación y la responsabilidad de atender tu llamado.

EN CONTRA

Hay poca confianza en las autoridades.

Puede representar una pérdida de tiempo si no se trata de un delito.

Existe el riesgo de sufrir una revictimización.

Son procesos largos.

Aunque tengas una defensoría de oficio gratuita, te significa gastos.

LO MÁS IMPORTANTE QUE QUEREMOS RECORDARTE, ES QUE APROPIARTE DE TU PROCESO ES TU DECISIÓN Y QUIEN TE ACOMPAÑE DEBE RESPETAR ESA DECISIÓN.

Decido denunciar en fiscalía ¿Por donde empiezo?

CUESTIONES BÁSICAS DE UNA DENUNCIA

Si ya valoraste la situación y has decidido que presentarás una denuncia, hay que tomar en cuenta varios aspectos.

En Aguascalientes, es posible ingresar a la siguiente página para llenar un formulario de pre denuncia <https://www.fiscalia-aguascalientes.gob.mx/predenuncia.aspx>, es importante que tengas a la mano los siguientes datos para agilizar el trámite (esto aplica tanto para la pre denuncia como para manera presencial):

- Hora y fecha de lo ocurrido
- Lugar de los hechos
- Cómo te percataste de los hechos
- Nombre de la persona que cometió el delito (si no conoces el nombre, puede hacerse contra “quien resulte responsable”, aunque será más difícil rastrearla.
- Descripción de los hechos. Dar detalles, ser clara, precisa, no dar rodeos, escribir frases explícitas y exactas

- Lleva todas las evidencias que puedas desde la primera vez que acudas (esto poco a poco lo puedes ir proporcionando y no es estrictamente necesario que lo lleves de una vez, pero puede apoyar a conformar la denuncia lo más completa posible y evitar que se tenga que acudir varias veces. Te recomendamos hacer capturas de pantalla, te sugerimos que no cortes, taches o tapes información de la imagen y guardes los enlaces de las publicaciones.
- Personas que se encontraban presentes

Estos datos son un referente, entre más datos tengas, será más fácil que se realice una investigación, sin embargo, **DEBES ACTUAR, AUNQUE NO TENGAS TODA ESA INFORMACIÓN**, ya que puede presentarse la denuncia “contra quien resulte responsable”, en caso de que desconozcas el nombre de la persona agresora. Desde luego, debes proporcionar un desarrollo de los hechos lo más detallado posible (como si escribieras un diario), esta parte es una de las más difíciles porque es volver a recordar todo lo ocurrido.

EL ABC DE UN PROCESO PENAL

Aunque al interponer no es tu trabajo saber cómo funciona un proceso jurídico penal, siempre es de utilidad tener algunos conocimientos que no te van a sobrar y que sí pueden ayudarte a saber en qué momento te encuentras en tu proceso ¡recuerda que el conocimiento es poder! Si tienes preguntas acerca del avance, de la posibilidad de proporcionar más datos a tu denuncia, y de cuáles son las probabilidades de éxito, etc., no dudes en externar todo aquello que te preocupa a tu asesora o asesor jurídico y al ministerio público; es responsabilidad de las autoridades dar respuesta a tus dudas.

FUNDAMENTOS LEGALES

No es necesario tampoco que tú sepas el delito del cual fuiste víctima, le corresponde al ministerio público encuadrar la conducta al tipo penal, es decir, nombrar el delito que se adecúa a la situación ocurrida. Inclusive, si el ministerio público se llegara a equivocar, es posible que se

adecúe en el transcurso del proceso dadas las evidencias recolectadas, y que jurídicamente, el delito pueda tener mayor o menor gravedad de lo que se pensó originalmente. Esto se relaciona directamente con los artículos de la Ley que puedan fundamentar la denuncia, si no los conoces, no es estrictamente necesario hacerlo, pero si estás teniendo asesoría legal, sí es recomendable citarlos.

Por ejemplo, como estrategia ante la revictimización que existe en las Fiscalías, al acudir a presentar una denuncia, algunas chicas suelen nombrar directamente los artículos que nombran los delitos por los que están pasando, esto para que quien les recibe, les crea y atienda su denuncia. Sí tú decides mencionar esta información está bien, pero no es tu responsabilidad saber qué delitos y artículos son.

DEBIDO PROCESO Y PRESUNCIÓN DE INOCENCIA ¿Y ESO CON QUÉ SE COME?

El artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contiene los aspectos fundamentales que debe contemplar un proceso penal. Muchas veces se llega a pensar que la Ley, o las autoridades protegen a los delincuentes, y en este país, en el que también es común la corrupción, es lógico pensarlo así. Sin embargo, de manera formal, es decir, siguiendo el contenido que está en las leyes, es muy importante conocer unos principios básicos que protegen los derechos humanos de todas las personas, - no de los delincuentes-. Aquí, vale la pena hacer énfasis en dos - para no frustrarte en el proceso que lleva una denuncia-: el debido proceso y la presunción de inocencia.

Una persona no puede ser condenada por un juez sino hasta que éste tenga la certeza de su culpabilidad; esto implica que se han agotado todas las etapas del proceso y se han recabado una serie de evidencias de distinta naturaleza (testimonio de la víctima, integración de la carpeta, pruebas documentales, periciales, testimoniales, etc.), la ley lo dice textualmente así **“EL JUEZ SÓLO CONDENARÁ CUANDO EXISTA CONVICCIÓN DE LA CULPABILIDAD DEL PROCESADO”**.

ENTONCES, NO ESPERES QUE HABRÁ UNA SANCIÓN INMEDIATA O PRONTA , SINO QUE ÉSTA SERÁ FACTIBLE UNA VEZ QUE SE HA DEMOSTRADO LA CULPABILIDAD DE QUIEN TE AGREDIÓ.

Otro principio es la presunción de inocencia. La ley dice que un derecho de toda persona imputada⁷ es: **“EL A QUE SE PRESUMA SU INOCENCIA MIENTRAS NO SE DECLARE SU RESPONSABILIDAD MEDIANTE SENTENCIA EMITIDA POR EL JUEZ DE LA CAUSA”, AUNADO A ESTO, EXISTE SU DERECHO A GUARDAR SILENCIO** y a ser asistida por una persona profesional del derecho, y a que se le hagan saber sus derechos fundamentales. Por lo que se parte de una idea de que mientras no se demuestre lo contrario, hay una presunción de inocencia. Esto puede llegar a ser muy frustrante para quienes emprenden un proceso de denuncia sin saber esto, pues podría parecer que se defiende a tu agresor (a), pero responde a un procedimiento de rutina basado en los derechos humanos de todas las personas, sobre todo, cuando está en juego la privación de la libertad.

AUTORIDADES IMPLICADAS

Dependiendo el desarrollo que tenga la denuncia, es probable tener contacto con distintas autoridades: policía; policía cibernética; ministerio público; juez de control; juez de ejecución; defensora o defensor (es quien se encarga de defender a la persona que presuntamente cometió el delito y puede ser asignada(o) por el Estado y es gratuito o contratada(o); asesora o asesor jurídico (es la persona encargada de asesorarte a ti, también pueden participar otras profesionales en materias como psicología o trabajo social, todas tienen la obligación de comportarse diligentemente contigo, es decir, apoyarte, asistirte y guiarte de manera clara. Siempre ten en mente que **NO SE TRATA DE FAVORES PERSONALES, SINO DE SU TRABAJO**, por ahí dicen que “en el pedir está el dar”, esto resulta ser bastante aplicable en las dependencias públicas, generalmente, si se les piden las cosas de manera amable, las personas también responden con amabilidad, cuando no resuelvan tus dudas, entorpezcan tu caso, o exista revictimización, es momento de realizar una queja.

⁷La persona imputada es a quien se le atribuye la comisión de un delito.

El Ministerio Público debe atender la solicitud que hagas de manera pacífica y respetuosa, y darte una respuesta por escrito, esto se basa en el Derecho de petición, contenido en la Constitución, específicamente en el artículo 8. Si rechaza tu solicitud, puedes acudir con el juez de control y si no hay respuesta, incluso con un juez de amparo.

Recuerda que puedes apoyarte en un asesor jurídico en este proceso. Para mayor información sobre las autoridades involucradas en los procesos de tipo penal, puedes ir a este sitio <https://www.gob.mx/justiciapenal/articulos/quienes-son-los-actores-del-nuevo-sistema-de-justiciapenal>

PARTICULARIDADES DEL PROCESO

Una vez que has realizado la denuncia se abre una carpeta que estará a cargo de un Ministerio Público, siempre deben darte el número de dicha carpeta y el nombre de la, o el MP que será responsable de la investigación. Desde esta etapa y en todas las que siguen es tu derecho acceder a ella, opinar, leer que está pasando, esto tiene que ver con tu derecho a la verdad y a la reparación del daño. El Ministerio Público debe atender tu solicitud y darte una respuesta por escrito, si esto no pasa, puedes acudir con el juez de control, y si no hay respuesta, puedes recurrir a un juez de amparo. Siempre puedes apoyarte en un asesor jurídico en este proceso.

Al propio tiempo, y esto resulta de suma importancia, condiciona la aplicación de los criterios de oportunidad y la procedencia de los mecanismos alternativos de solución de controversias: la mediación, la conciliación, la suspensión condicional del proceso, los acuerdos reparatorios y el procedimiento abreviado, al pago o a la garantía, según el caso, de la reparación del daño (Hernández, 2015) <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4032/29.pdf>

DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

Esperamos no haberte desanimado con lo que te platicamos en el apartado anterior, nuestro propósito es que sepas los aspectos más relevantes que conlleva un proceso, ya que muchas veces, se inicia sin saber qué etapas deberán irse desarrollando, y puedes llegar a pensar que la justicia no existe, que va muy lento, o que todo está en contra tuya. Por eso, también queremos resaltar que, desde luego, **TÚ COMO VÍCTIMA TIENES DERECHOS**; estos también están contemplados en el artículo 20 de la Constitución, aquí están:

DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO⁸

I. **RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA**; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal

II. Coadyuvar con el Ministerio Público; a **QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE**, a intervenir en el juicio

III. Recibir, desde la comisión del delito, **ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA**

IV. **QUE SE LE REPARE EL DAÑO**. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño, ...el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria. La ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño

V. **AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.**

⁸La Constitución está escrita en masculino genérico, así que una disculpita por eso, mantenemos el texto original y elegimos las partes más relevantes del artículo, pero puedes ir directamente a la Ley para consultar la información completa.

El Ministerio Público deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todos los sujetos que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación;

VI. Solicitar las medidas cautelares⁹ y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, y

VII. Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño.

EVIDENCIAS DIGITALES

Una parte medular en los procesos jurídicos son las pruebas. A través de ellas, la autoridad puede llegar a encontrar “la verdad legal”, desafortunadamente, en ocasiones, la verdad real no coincide con la verdad legal, es decir, si tienes la razón, y ocurrió algo que constituye un delito, éste se debe probar para que se pueda aplicar una sanción, si no se prueba debidamente, es muy probable que no condenen a quien cometió la violencia digital en contra tuya.

¡Pero no te preocupes! aquí te explicamos cómo respaldar evidencia que será de gran importancia durante el proceso; no es indispensable que lleves las evidencias contigo el día que denuncias, la autoridad debe creerte y tomarte la declaración, pero si las llevas ya contigo, también está bien.

Los casos de violencia digital, al igual que todos los tipos de violencia, requieren evidencias. Para esto te recomendamos lo siguiente:

1.- Realiza captura de pantalla de todo. Si no te es posible hacer estas capturas, pide apoyo a alguna persona de confianza para que lo haga por ti.

⁹Las medidas cautelares son acciones preventivas que se toman con el objetivo de prevenir daños mayores. Se encuentran especificados en el artículo 155 del Código Nacional de Procedimientos Penales. En temas de violencia digital, pueden ser de gran utilidad los que tienen que ver con la prohibición de convivir, acercarse o comunicarse contigo, la separación del domicilio, la suspensión temporal en el ejercicio del cargo cuando se le atribuye un delito cometido por alguien que se dedica al servicio público.

2.- **NO BORRES NADA**, si quieres presentar alguna denuncia, no borres nada

3.- En caso de que amistades, familia o personas cercanas también estén recibiendo mensajes referentes a ti (por ejemplo, les están reenviando contenido íntimo), pide a todas esas personas que también realicen captura de pantalla y te envíen las imágenes. Puedes pedirles que te manden todo a un correo electrónico para que no tengas que estar recibiendo y releiendo todo el contenido violento

4.- Además de las capturas de pantalla también recomendamos grabar la pantalla, esto nos sirve para prevenir que la fiscalía diga que hubo una manipulación de las pruebas

5.- En un documento copia y pega los enlaces

6.- Organiza el material en un documento. Recuerda incluir fechas, descripción, incluye los enlaces

7.- Guarda el documento y todas las capturas en una carpeta, te recomendamos tener un respaldo de esta información

Te invitamos a consultar **Cómo conservar evidencia de acoso online** <https://acoso.online/mexico/denuncia-a-la-justicia-mexico/#como-conservar-evidencia>

KIT BÁSICO DE SUPERVIVENCIA PARA UNA DENUNCIA

Una nota que queremos dejar aquí es hacer es que mantengas en mente que en todo momento puedes **MARCAR AL 911 SI TE ENCUENTRAS EN UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y DEBES TENER UNA RESPUESTA INMEDIATA A TU SITUACIÓN, SI HAS VIVIDO VIOLENCIA. EN ALGUNOS ESTADOS TAMBIÉN SE CUENTA CON UNIDADES ESPECIALIZADAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Ahora bien, ya que hemos llegado a este punto en el que sabes acerca de las distintas maneras de proceder, y tienes la información mínima sobre los posibles escenarios a partir de presentar una denuncia, es momento de acudir físicamente en Fiscalía¹⁰, por lo que te compartimos las siguientes sugerencias:

- **ÁRMATE DE PACIENCIA.** Es posible que pasen varias horas desde que ingresas a la Fiscalía y terminas el proceso de denuncia. Ten en mente que el trámite no será rápido, puede ayudar el pensar que existen muchas personas atravesando por situaciones de violencia o que fueron víctimas de delitos diversos, y generalmente hay poco personal saturado de trabajo

- **PROCURA IR ACOMPAÑADA.** Una amiga, amigo, familiar o persona de entera confianza para ti, puede ser de gran apoyo para tu sostén moral.

- **SI VAS SOLA, HAZTE ESPACIO PARA TI.** Muchas veces las personas que nos pueden acompañar están trabajando o en la escuela y toca ir sola. Llévate tus audífonos y pon tu música favorita, mete un cuaderno para escribir, dibujar, o un libro. Esto hará el tiempo de espera más llevadero

- **LLEVA TU TELÉFONO CON DATOS DISPONIBLES.** Puede ser necesario hacer llamadas, mandar mensajes y tener cualquier tipo de comunicación en caso de que vayas sola y alguna persona a distancia pueda estar acompañándote

- **SI TIENES ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD,** comunícaselo al personal para que te auxilien y te brinden las facilidades que necesitas de acuerdo con tus necesidades específicas

- **SI HABLAS OTRA LENGUA** distinta al castellano puedes solicitar una persona traductora es tu derecho y no te lo pueden negar

- **NO ES RECOMENDABLE IR CON INFANCIAS,** dada la incertidumbre del tiempo que será necesario esperar. Si hay alguien en

¹⁰En Aguascalientes es necesario acudir al Centro de Justicia para Mujeres, ubicado en Av. Aguascalientes Ote. LB, 20295 Aguascalientes, Aguascalientes. En todos los estados existe un lugar especializado para atender tus denuncias.

quien puedas confiar el cuidado de tu hija o hijo, es lo mejor. Lamentamos mucho que las instituciones públicas de este tipo aún no cuenten con espacios en el que puedan estar las infancias de manera segura mientras se atiende a la persona que va a denunciar.

• **LLÉVATE UN SNACK.** El tiempo en esos espacios suele pasar de manera muy lenta, y hay varios factores que pueden alterar tu estado de ánimo; escuchas otros casos, hay ruido, hay muchas personas, si a eso le sumas que te dé hambre, la experiencia puede ser muy desagradable. Llévate algo práctico para ese momento, una fruta, unas palomitas, un chocolate

• **CONOCE A LA AUTORIDAD QUE TE ATIENDE.** Pregunta el nombre de las autoridades que te estén atendiendo, fíjate en cómo se ve, si tiene alguna señal particular. Recordemos que todas las autoridades tienen la obligación de identificarse

• **NO ACEPTES UN NO POR RESPUESTA.** En algunas ocasiones, y dado el contexto machista en el que vivimos, hay autoridades que pueden cuestionar la denuncia, decir que no va a prosperar, e inclusive pueden llegar a tomar actitudes que revictimicen o juzguen. Nada de eso es papel de la autoridad, esta es una actitud omisa y merece ser denunciada

• **DIGAMOS NO A LA REVICTIMIZACIÓN.** Lamentablemente en temas de violencia digital es una constante práctica la doble victimización, esto responde a los patrones culturales de género, en los que aún se practican y se piensa que las mujeres no tenemos derecho a la sexualidad libre e informada.

Los prejuicios y estigmas se hacen presentes en las autoridades también, aunque no debería de ser así, en muchas ocasiones las víctimas tienen que lidiar con comentarios del tipo “si no querías que te pasara para que mandabas fotos”, “¡¿pero, cómo? No lo conocías y le mandaste fotos sin ropa?!”, “¿apoco no te diste cuenta de que te estaba grabando?”.

También, los comentarios pueden ser sobre negar o minimizar la existencia de la violencia digital, los efectos de ésta, o considerar que este tipo de violencias no se pueden denunciar

Cualquier expresión del tipo es completamente inaceptable y se debe denunciar también ya que no solo forma parte de una violencia individualizada de la persona que emite comentarios que no vienen al caso, sino que además esa persona trabaja para el Estado, por lo tanto, configura un tipo de violencia institucional y estructural. A esto se le llama doble victimización, o revictimización.

- **PREGUNTA TU NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN.** No olvides preguntar por ese número, es muy importante, ya que con él podrás dar seguimiento al proceso, y en caso de que contrates a un/a profesional del Derecho, agilices su búsqueda

- **NO LIMITES TUS PREGUNTAS.** Si tienes inquietudes pregunta, no te quedes con dudas por pena a preguntar, el trabajo de las autoridades es escucharte y resolver lo que te inquieta, si las personas que te atienden no están

- **GUARDA TODO PAPEL QUE TE ENTREGUEN** y ten copias de los documentos que entregues

- **LLEVAR UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL** nunca está de más (esta no es una condición ni un requisito para que te reciban la denuncia)

Mi sentido de Justicia

Queremos cerrar con una parte que nos conecta con nosotras, con nosotros, porque a partir de ahí puedes obtener las respuestas que salgan de ti. Por eso, hemos pensado en algunas preguntas que pueden ser de apoyo:

¿QUÉ QUIERES OBTENER CON LA DENUNCIA?

¿QUÉ APOYO ES EL QUE NECESITAS?

¿CUÁL ES TU PREOCUPACIÓN MÁS GRANDE EN ESTE MOMENTO?

Sabemos que las respuestas a esta pregunta no son fáciles ni inmediatas, y que puede tomar varios días responderlas, date la oportunidad para hacerlo de la manera más sincera.

Haber atravesado una situación de violencia, cualquiera que esta sea, implica poder tomar el tiempo para procesarlo y no simplemente “dar vuelta a la hoja” y “dejarlo atrás”, como superficialmente se ha intentado convencernos desde el discurso más simplista y patriarcal.

Actos que conduzcan a la introspección, como inhalar-exhalar, reflexionar, escribir, llorar, enojarse, gritar y contarlo; es decir, sentirlo plenamente es una forma de dar valor a tu frustración, a tu dolor y a tu coraje. Es también una manera primera de comenzar a sanar aquello que tanto te lastimó.

Ante la confusión que se experimenta, la palabra que puede aflorar inmediatamente es “JUSTICIA”, “que se haga justicia”, pero, la justicia llega a ser un concepto ambiguo y que se puede interpretar de distintas maneras; por eso, es necesario indagar un poco más en ti, hacerte otras preguntas que te hagan tener ideas más claras de lo que deseas, como “desmenuzar” tu sentir, tener claridad del objetivo que tienes y dependiendo de este, poder dar paso a las opciones posibles, aquí te sugerimos algunas, pero pueden ser tan variadas como la situación de Violencia Digital:

- ¿Quiero que me deje en paz?
- ¿Quiero que tenga un castigo?
- ¿Quiero vivir sin miedo?
- ¿Quiero parar la réplica de fotos?
- ¿Quiero dejar de sentirme así?
- ¿Tengo redes (familiares, de amistades, escolares) que me sostienen?
- ¿Cuento recursos económicos propios o de apoyos solidarios para enfrentar esta situación?
- ¿Hasta dónde estoy dispuesta a llegar para obtener justicia?

HACER ESTE EJERCICIO PUEDE SER UN APOYO PARA EXPRESAR TODO ESO QUE SIENTES Y SACARLO DE TI, LO VEMOS TAMBIÉN COMO UN PRIMER ACTO DE AMOR PROPIO, SOBRE TODO SI ERES MUJER, O TE IDENTIFICAS COMO PERTENECIENTE A LA DIVERSIDAD SEXUAL PORQUE HEMOS SIDO OBLIGADAS A GUARDAR SILENCIO; entonces, poder sacar aquello que nos daña y que nos han prohibido decir es también un acto liberador en sí mismo que nos ayuda a dejar atrás frases tan misóginas como la famosa “calladita te ves más bonita”.

Como parte de lo que se llama grupos vulnerables, hemos vivido en realidades ambiguas y contradictorias, en las que por un lado, se nos “permite” socialmente demostrar abiertamente nuestros sentimientos y emociones, pero por otro lado, hay temas que se permiten y otros que no, denunciar la violencia no se nos ha permitido históricamente, sino que se ha tenido que hacer arrebatando la palabra. Encima, si esas emociones se expresan de maneras “incorrectas”, o “inapropiadas” son censuradas y acalladas con más violencia.

Tomar decisiones es una parte de los aspectos más importantes que debemos seguir aprendiendo, decisiones en las que pongamos la situación en una balanza, y que enfrentemos las consecuencias de esa decisión. Por eso, decidimos incluir distintos tipos de vías para proceder y no sólo la penal, pero al final, siempre será tu decisión ir ante Fiscalía o actuar de otras maneras.

CONFÍA EN TUS DECISIONES INFORMADAS. NADIE SABE LO QUE ES MEJOR PARA TI MÁS QUE TÚ MISMA: ESCÚCHATE, ABRÁZATE Y ACOMPÁÑATE EN EL PROCESO.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Te compartimos algunos de los recursos que hemos publicado en Cultivando Género y que puedes consultar para más información sobre el tema:

(2020). Guía de resistencia digital entre amigas. No navegas sola. Disponible en <https://cultivandogeneroac.org/en-la-red-no-navegas-sola/>

(2021). Guía para la Prevención y el acompañamiento de la Violencia digital para personas adolescentes. Disponible en <https://cultivandogeneroac.org/nos-acompanamos-online-guia-para-adolescentes/>

(2021). Guía para la Prevención y el acompañamiento de la Violencia digital para instituciones. Disponible en <https://cultivandogeneroac.org/nos-acompanamos-online-guia-para-instituciones/>

(2021). Te queremos, te acompañamos y te protegemos, Guía madres, padres y docentes para prevenir casos de violencia digital en la infancia y adolescencia. Disponible en <https://cultivandogeneroac.org/te-queremos-te-acompanamos-y-te-protegemos-guia-para-madres-padres-y-docentes-%ef%bf%bc/>

(2022) Manual de Seguridad digital para activistas, defensoras, periodistas y organizaciones feministas. Disponible en <https://cultivandogeneroac.org/manual-de-seguridad-digital/>

(2023) Diccionario digital para personas no tan digitales. Disponible en <https://cultivandogeneroac.org/diccionario-digital-para-personas-no-tan-digitales/>

(2023) Informe: Infancias en Internet, Experiencias de la aplicación del Manual Surfea La Web Segura en escuelas primarias en Aguascalientes. Disponible en <https://cultivandogeneroac.org/infancias-en-internet/>

(2023) Surfea la web, Manual de técnicas didácticas, de sensibilización, seguridad y alfabetización digital para personal docente, madres, padres y personas cuidadoras. Disponible en <https://cultivandogeneroac.org/surfea-la-web-segura/>

(2024) Manual Interinstitucional para la Canalización de Violencia Digital, <https://cultivandogeneroac.org/manual-interinstitucional-para-la-canalizacion-de-violencia-digital/>

(2024) Libro “Mamás y papás en lo virtual, un viaje para conectarnos” <https://cultivandogeneroac.org/2024/05/14/se-presenta-el-libro-mamas-y-papas-en-lo-virtual-un-viaje-para-conectarnos/>

(2024) Aspectos básicos de la violencia digital para profesionales del derecho.

(2024) Navego Segura en Internet, Manual para adolescencias.

